



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-309

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** la Asambleísta Liliana Guzmán Ochoa, mediante oficio No. DA-LGO-862-2017 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 281013, presenta el "Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**", presentado por la Asambleísta Liliana Guzmán Ochoa, mediante oficio No. DA-LGO-862-2017 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 281013; en virtud de que contraviene los artículos 11 numeral 8; 35; 44; 66 numeral de la Constitución de la República y 56 numeral 3 del de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución a la Asambleísta proponente, Liliana Guzmán Ochoa, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el memorando No. 096-UTL-2017 de 08 de mayo de 2017 ingresado mediante número de trámite 281714.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General